



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

V.B.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204143050000754**

Fecha: **01-06-2020**

TRD: **4143.050.22.2.1020.000075**

Rad. Padre: **20204143050000754**

### CIRCULAR 4143.050.22.2.1020.000075

PARA: IE LUIS FERNANDO CAICEDO, IE DE SANTA LIBRADA, IE GUILLERMO VALENCIA, IE REPUBLICA DE ISRAEL, IE SANTO TOMAS, IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO, IE JOSE ANTONIO GALAN, INST. EDUC. TEC. DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ, IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, IE MANUEL MARIA MALLARINO, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, IE VICENTE BORRERO COSTA, IE SIETE DE AGOSTO, IE JUAN DE AMPUDIA, IE VILLACOLOMBIA, IE LAS AMERICAS, IE JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO, IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO, IE GENERAL JOSE MARIA CABAL, IE EVARISTO GARCIA, IE EVA RIASCOS PLATA, IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES, IE SANTA FE, IE ANTONIO JOSE CAMACHO, NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, IE. TECNICA JOSE MARIA CARBONELL, IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO, IE TEC. COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR, IE AGUSTIN NIETO CABALLERO, IE BOYACA, IE TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO, IE TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR, IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, IE TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, IE JUAN XXIII, IE JULIO DE CAICEDO Y TELLEZ, IE.MARICE SINISTERRA, BARTOLOME LOBOGUERRERO, IE JESUS VILLAFANE FRANCO, IE SANTA ROSA, IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO, IE NELSON GARCÉS VERNAZA, IE EL DIAMANTE, MONSEÑOR RAMON ARCILA, IE LA ANUNCIACION, GABRIELA MISTRAL, IE NUEVO LATIR, IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ, TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO, IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, IE CRISTOBAL COLON, INSTITUCION E. TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, CARLOS HOLMES TRUJILLO, IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, IE LA ESPERANZA, IE JUAN PABLO II, IE LICEO DEPARTAMENTAL, IE EUSTAQUIO PALACIOS, IE TECNICA CIUDADELA DESEPAZ, TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET, IE NAVARRO, IE EL HORMIGUERO, INST EDUC PANCE, LA BUITRERA, IE VILLACARMELO, LOS ANDES, IE LA LEONERA, IE. PICHINDE, IE FELIDIA, IE FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA, IE LA PAZ, IE MONTEBELLO, IE GOLONDRINAS

ASUNTO: VINCULACION PROFESIONAL DE APOYO A LAS IEO CON REPORTE DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Cordial saludo,

La Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, con el fin de garantizar los apoyos pedagógicos para el acompañamiento escolar de los estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidades excepcional, matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, para la vigencia 2020 asumió la contratación directa del equipo de Profesionales de Apoyo Pedagógico para el acompañamiento de las estrategias de inclusión educativa con estudiantes con discapacidad y capacidades y/o talentos

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8 Teléfono: 6603228 Fax  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACION

excepcionales, en desarrollo del proyecto: "Fortalecimiento del Acceso y Permanencia de los Estudiantes con Discapacidad, Capacidad y/o Talento Excepcional vinculados al Sistema Educativo Oficial del Distrito de Santiago de Cali".

De acuerdo con lo anterior, las Institución Educativa que usted dirige reporta estudiantes con discapacidad, por lo anterior cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" a través del cual dispone en su Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (...).

En cumplimiento de la normatividad vigente, Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.4.6.3.3. Parágrafo 3, se enviará a su Institución un profesional de apoyo que tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los estudiantes con discapacidad matriculados en las IEO

Las funciones establecidas para cumplimiento por parte de los Profesionales de Apoyo en las Instituciones Educativas Oficiales asignadas son las siguientes:

1. Acompañamiento a las IEO en la caracterización de estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional en el Sistema de Matricula SIMAT, con soportes y diagnósticos, para seguimiento al reporte.
2. Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa que lo requieran en algunos de los siguientes temas: Diseño Universal del Aprendizaje, educación inclusiva, manejo de la discapacidad, apoyos pedagógicos, entre otros temas relacionados con la inclusión educativa de la población con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional.
3. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas de



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

mejoramiento, articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaría de Educación.

4. Crear y mantener actualizadas las historias escolares de los estudiantes con discapacidad.
5. Evaluación integral para estudiantes nuevos con discapacidad que ingresan al Sistema Público Educativo para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR.
6. Acompañar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas para el manejo de la población en mención.
7. Elaboración de rutas de atención de estudiantes con discapacidad que requieren apoyos complementarios por fuera de la escuela, igualmente remisión a otras dependencias de la Administración distrital, entidades, instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos necesarios para su atención.
8. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, Sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19.
9. Informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e Informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Ahora bien, dada la evolución epidemiológica de la pandemia por el COVID-19 que originó el anuncio del Gobierno Nacional de extender la medida de emergencia sanitaria, bajo la directiva No 11 del 29 de mayo de 2020, con el fin de lograr nuestros propósitos académicos, se hace necesario que se introduzcan en el sector nuevos ajustes que incluyen la ampliación del tiempo de la prestación del servicio educativo en casa hasta el 31 de julio de 2020, para la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media y ciclo de adultos. Lo cual implica, que las instituciones



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**

SECRETARIA DE EDUCACION

educativas continúen en la revisión, ajuste y adaptación de los elementos propios de un proceso curricular flexible, adaptado a las posibilidades de cada contexto y dirigido a promover aprendizajes significativos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esperamos que la llegada del profesional de apoyo fortalezca el acompañamiento al proceso de aprendizaje en casa, y se continúe con la implementación de estrategias que cada establecimiento educativo ha definido durante este tiempo, ajustadas a las necesidades de la población con discapacidad, y talento y/o capacidad excepcional, igualmente que el profesional de Apoyo sea orientador de las acciones a implementar por los docentes en cada grado y nivel educativo, enriqueciendo los procesos de educación Inclusiva que vienen adelantando las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.

Atentamente.

**WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ**  
Secretario de Despacho (E).

Proyectó: Laura Barajas Fonseca - Profesional universitario  
Revisó: Jhon Alexander Castaño - Profesional Universitario  
Aprobó: José Duqueiro Barreto - Subsecretario de Cobertura Educativa